



CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

San Salvador de Jujuy, 14 de octubre de 2025.

Al Sr. Presidente Del Concejo Deliberante de La Ciudad de San Salvador de Jujuy Dr. Jorge Lisandro Aguiar Su Despacho.

Quien suscribe Dra. Melisa Fátima Silva, Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita tenga bien a considerar el tratamiento de la Minuta de Comunicación solicitando "Obras de Seguridad en las márgenes del canal ubicado sobre Av. Rio Bamba, entre Av. Juan Domingo Perón y Prof. Humberto Agüero" para garantizar el tránsito seguro de peatones del Barrio Coronel Arias en nuestra ciudad.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

Dra. SILVA MELISA ÇONCEJAL

Concejo Deliberante Cludad de S.S. de Jujuy

CONCEJO CELISERANTE C T. 2025 RECIBE SA GRAL, DE ENTRAD,

Hs:12:51

Namo DE EXPLE 1: 691-X-2025.





CONCEJAL | DRA. MÈLISA FÁTIMA SILVA

REFERENTE: "OBRAS DE SEGURIDAD EN LAS MÁRGENES DEL CANAL UBICADO SOBRE AV. RIO BAMBA, ENTRE AV. JUAN DOMINGO PERÓN Y PROF. HUMBERTO AGUERO"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

Visto:

El Proyecto Nº 470 presentado en el Concejo Deliberante Estudiantil, mediante el cual se solicita la adopción de medidas de seguridad en el canal ubicado sobre Av. Rio Bamba, entre Av. Juan Domingo Perón y Prof. Humberto Agüero, el cual actualmente no cuenta con barandillas de protección.

Considerando:

Que dicho canal representa un riesgo latente para la integridad física de los vecinos y transeúntes, en especial niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.

Que este canal se ubica en una zona en constante crecimiento económico y expansión urbanística, lo cual requiere inversión en obras públicas que garanticen la circulación segura.

Que sobre todo en horario nocturno, el espacio mencionado requiere especial atención por la falta de visibilidad y vereda de tamaño reducido.

Que corresponde al municipio velar por la seguridad de la comunidad ,adoptando medidas preventivas frente a riesgos evidentes en lugares de alta concurrencia.

POR ELLO:





CONCEJAL | DRA. MELISA FÁTIMA SILVA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

<u>MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº</u>

Artículo Nº 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para realizar obras de seguridad como en Canal ubicado sobre Av. Rio Bamba, entre Avenida Presidente Perón y Prof. Humberto Aguero del Barrio Coronel Arias, así como cualquier otra medida destinada a garantizar la seguridad de los peatones que circulan en ese sector.

Artículo Nº2: Remítase a las áreas competentes del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo Nº3: Comuníquese, cumplido, archívese.

CONCEJAL Concejo Deliberante Cludad de S.S. de Juji./